

DECRETO No. 570 DE 2025

"Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, asignado al(a) I.E Joel Sierra Sede Principal Joel Sierra del Municipio de Tame"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial los Decretos 2277/79, 1278/2002 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 289 del 20 de enero del 2021, se efectuó Nombramiento al(a) Señor(a) **LOPEZ SANCHEZ CAROLINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **46370796**, quien se posesionó el 18 de febrero del 2021, actualmente desempeña en Propiedad PDET el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 3AM en el Escalafón Nacional Docente asignado al(a) **I.E Joel Sierra, Sede Principal Joel Sierra**, en el área de **Idioma Extranjero Ingles**, del Municipio de Tame (Ara).

Que el(la) funcionario (a) **LOPEZ SANCHEZ CAROLINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **46370796**, mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) No. ARA2025ER002720 de fecha 04 de abril del 2025, presenta voluntariamente ante la Secretaría de Educación departamental de Arauca, renuncia al cargo Docente de aula, Código 9001 Grado 3AM en el Escalafón Nacional Docente asignado al(a) **I.E Joel Sierra, Sede Principal Joel Sierra**, en el área de Idioma Extranjero Ingles, del Municipio de Tame (Ara).

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece que el Retiro del servicio implica la cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: **Por Renuncia regularmente aceptada**.

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del(a) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 12 de abril del 2025, la renuncia presentada por el(a) Señor(a) **LOPEZ SANCHEZ CAROLINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46370796, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 289 del 20 de enero del 2021, y posesionado(a) el 18 de febrero del 2021, actualmente en Propiedad PDET, cargo Docente de aula, Código 9001 Grado 3AM en el Escalafón Nacional Docente asignado al(a) **I.E Joel Sierra, Sede Principal Joel Sierra**, en el área de Idioma Extranjero Ingles, del Municipio de Tame (Ara).

DECRETO No. 510 DE 2025

"Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, asignado al(a) I.E Joel Sierra Sede Principal Joel Sierra del Municipio de Tame"

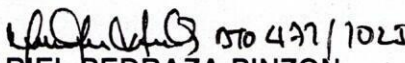
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A, haciéndole saber que, contra este acto administrativo, no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y al área de Historias Laborales para lo de su competencia.


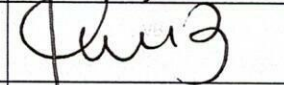
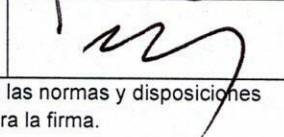
ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos fiscales según lo previsto en el artículo primero del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 04 ABR 2025


ARIEL PEDRAZA PINZON

Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Walder Pontón Florez	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			